GOBERNACION DE AMAZONAS NIT: 899999336-9	MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA FORMATO INFORME DE SUPERVISION F-23	
	Código: MSI-OAJ	Versión: 2016-1
	Dependencia o Área: **OFICINA JURIDICA DEPARTAMENTAL**	

1. SECRETARÍA: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DEPENDENCIA O ÁREA: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

INFORME No.	FECHA INFORME			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
1	15	09	2025	**1502**	24	04	2025

OBJETO: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2025.**

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS, Agente Interventora de la **ESE – (HSRL),** en representación del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA,** con **NIT. No. 838000096-7**	NOMBRE: BERTHA ROSMERY LOZANO LOPEZ
VALOR $ 45.348.365.055.00	CARGO: JEFE DE PRESTACION DE SERVICIOS Y GARANTIA DE LA CALIDAD
PAGOS REALIZADOS: ANTICIPO: -0-	SUPERVISOR CONTRATO 1502 / 2025
ASEGURADORA: N/A	
POLIZA NUMERO: N/A	

MODALIDAD DE CONTRATO	CINTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO N°	1502-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
CONTRATISTA: **C.C. N°**	DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS, Agente Interventora de la **ESE – (HSRL),** en representación del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA,** con **NIT. No. 838000096-7**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($45.345.365.055.00)
OBJETO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2025.**
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de diciembre de 2025
CDP y RP	1945 07/04/2025 / 2530 24/04/2025
SUPERVISOR POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMETNAL:	**BERTHA ROSMERY LOZANO LOPEZ**

LA JEFE DE PRESTACION DE SERVICIOS Y GARANTIA DE LA CALIDAD, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISORA DEL CONTRATO INTERADMINISTRTIVO SUBSIDIO A LA OFERTA 1502-2025 CON EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA Y LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social para el Monitoreo de los recursos del subcomponente del Subsidio a la oferta del Sistema General de Participación en Salud según resolución No. 00484 de 2024 en su artículo 5. La entidad territorial realizara el seguimiento del cumplimiento de los indicadores y metas e informes financieros pactadas en el convenio o contrato y los informes requeridos.

El Contrato interadministrativo 1502-2025 se suscribió el 24 de abril 2025, con el Hospital San Rafael de Leticia Con NIT No.838000096-7, Representada Legalmente DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS **CC 65.729.554.** Agente INTERVENTORA, El supervisado por el secretario de Salud Departamental EDGAR MAURICIO BARBOSA para el financiamiento de la prestación del servicio de la salud del Departamento del Amazonas.

Se establece en el contrato interadministrativo 1502/2025 de subsidio a la oferta con las siguientes consideraciones del cual se regirá por la siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: La Gobernación del Amazonas conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2025.** El alcance del objeto del presente contrato es la transferencia de recursos del SGP del subcomponente de subsidio a la oferta para la cofinanciación de los gastos de Operación a fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y los conexos a la población procedente de zonas de gran dispersión y alta Ruralidad, por tal razón es necesario la prestación de servicios de salud por parte de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA**, con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de Salud, por medio de intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de salud de las sedes con monopolio de servicios trazadores ubicadas en el Municipio de puerto Nariño y las áreas no municipalizadas; El Encanto, Chorrera, Pedrera, La Victoria, Mirití, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Tarapacá, garantizando el funcionamiento de los servicios habilitados.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Empresa Social del Estado beneficiaria de los recursos tendrá las siguientes responsabilidades: 1. Gestionar la celebración de reunión de presentación y aprobación del plan de inversión.
2. Incorporar los recursos del contrato al presupuesto de ingresos y Gastos para la vigencia 2025.
3. Manejar los recursos destinados para el Contrato Interadministrativo en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del mismo.
4. Realizar los trámites presupuestales y aplicar los procedimientos en el marco de las normas internacionales de la información financiera (NIIF) y por la Contaduría General de la Nación, a

fin de revelar en los estados financieros las operaciones realizadas de acuerdo a la destinación de los recursos asignados.
5. Realizar el reporte de la ejecución de los recursos del subsidio a la oferta de manera coincidente y oportuna a los diferentes entes de control que lo requieran.
6. Destinar los recursos de Subsidio a la Oferta del SGP de salud de conformidad a lo estipulado en la Resolución 484 de 2024; para lo cual el Representante Legal de la ESE es el único responsable de la destinación de los mismos, de acuerdo a las asignaciones realizadas a cada monopolio trazador.
7. Cumplir con los indicadores y metas pactados en el contrato, de acuerdo a lo estipulado en la resolución 484 del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Se deberá presentar informe de la ejecución financiera de los recursos, en la cual se deberá describir su ejecución por ítem, aportando los respectivos soportes que den muestra de la ejecución de los recursos.
9. Garantizar la operación de la prestación de los servicios integrales de salud en todas las sedes monopolios trazadores de la ESE Hospital San Rafael de Leticia (HSRL).
10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad.
11. Garantizar de manera permanente el talento humano y dotación necesaria para la prestación de los servicios y tecnologías en salud en cada una de las sedes monopolios. 12. Asistir las mesas de seguimiento del contrato, convocadas por la secretaria de salud Departamental, para evaluar la ejecución del contrato, preparando la información previamente solicitada por el supervisor del contrato.
13. Garantiza la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano, que permita dar cumplimiento a las actividades establecidas del subcomponente del subsidio a la oferta, por el tiempo acordado para la ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA VALOR: El valor del presente Contrato es de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.348.365.055,00).

DISTRIBUCIÓN TOTAL DEL RECURSO VIGENCIA 2025

COD TERRITORIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO CERTIFICADO	MONOPOLIO TRAZADOR	VALOR A CONTRATAR	PORCENTAJE DISTRIBUCION
91263	EL ENCANTO	NO	SI	$ 3.127.384.393,17	7%
91405	LA CHORRERA	NO	SI	$ 3.537.138.603,59	8%
91407	LA PEDRERA	NO	SI	$ 5.346.142.836,33	12%
91430	LA VICTORIA	NO	SI	$ 4.173.441.143,30	9%
91460	MIRITI-PARANA	NO	SI	$ 5.566.452.875,46	12%
91530	PUERTO -ALEGRIA	NO	SI	$ 3.927.455.764,22	9%
91536	PUERTO -ARICA	NO	SI	$ 4.011.276.669,95	9%
91540	PUERTO NARIÑO	NO	SI	$ 6.840.411.770,27	15%
91669	PUERTO SANTANDER	NO	SI	$ 4.298.564.738,34	9%
91798	TARAPACA	NO	SI	$ 4.520.096.260,37	10%
TOTAL				**$ 45.348.365.055,00**	**100%**

Mediante oficio con radicado 2025230000565621 con fecha 19-03-2025, emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social, se dio viabilidad a la distribución realizada por la entidad Territorial.

CLAUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se pagará con cargo al Presupuesto de rentas y gastos de la Gobernación del Amazonas, vigencia 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1945 del 07 de abril de 2025:

NOMBRE DEL RUBRO	RUBRO	VALOR A CONTRATAR
Prestación del servicio para la población amazonense	04-2.3.3.19.06.010-87	$45.348.365.055,00
TOTAL		**$45.348.365.055,00**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. Basado en el sustento normativo, articulo 8 de la Resolución 484 de 2024, numeral 8.7, se realizarían Transferencias mensuales, la primera transferencia por valor de **$18.112.522.410.80** correspondiente a la última doceava de diciembre 2024 por valor de $2.549.183.757.00 y las 4 onceavas de los meses enero febrero marzo y abril del 2025 por un valor de $3.890.834.663.45 cada una.

MESES A GIRAR	No. DE TRANSFERENCIAS	VALOR
ABRIL	1	$ 18.112.522.410.80
MAYO	2	$ 3.890.834.663,45
JUNIO	3	$ 3.890.834.663,45
JULIO	4	$ 3.890.834.663,45
AGOSTO	5	$ 3.890.834.663,45
SEPTIEMBRE	6	$ 3.890.834.663,45
OCTUBRE	7	$ 3.890.834.663,45
NOVIEMBRE	8	$ 2.890.834.663,50
LIQUIDACION	9	$ 1.000.000.000,00
	TOTAL	$ 45.348.365.055,00

los Indicadores y metas: Las metas que se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, serán las siguientes:

Item	Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Meta	Método Evaluativo	Soportes
1	Gestión de Calidad	Oportunidad en la atención por medicina General	Tiempo promedio de espera para la asignación de citas por medicina General	El tiempo promedio de espera para la asignación de citas por medicina General no deberá superar los 3 días	Presentación de soportes por cada una de las sedes monopolio trazadores, en el que se evidencie el cumplimiento del indicador de manera mensual.	Rips, Base Excel y Certificación expedida por el Representante Legal
2	Gestión de Producción	Funcionamiento de la Red Habilitada	Funcionamiento de los servicios Habilitados, reportados en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS	Mantener habilitados los servicios de las sedes Monopolio según REPS	Presentación de certificados de la plataforma REPS de los servicios habilitados por cada sede Monopolio	Certificado de la plataforma REPS
3	Gestión Financiera	Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad			Presentación de informe trimestral, en el cual se evidencien y soporten los gastos e ingresos trimestrales por cada sede monopolio	Informe trimestral de Ingresos y Gastos por cada sede Monopolio firmado por el contador o revisor fiscal
		Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.				

• Gestión de calidad: • Gestión de producción: • Gestión financiera:

Los indicadores y metas de cumplimiento deberán contar con los debidos soportes que evidencien el cumplimiento. La E.S.E. prestará el servicio de salud dando aplicabilidad a los siguientes principios: Accesibilidad, Integralidad, Continuidad, adaptabilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia.

Se establece en el contrato administrativo un PLAN DE INVERSION – OFERTA los cuales esta enmarcados en 4 pilares para la inversión en salud en el departamento del amazonas así:

1 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO – INFRAESTRUCTURA.
2 DOTACIÓN
3 RECURSO HUMANO
4 OPERACIÓN DEL SERVICIO

• **INFRAESTRUCTURA**. Se tiene contemplado realizar obras de mejoramiento en: Hospital local de Puerto Nariño, centros de salud de Pedrera, la Chorrera, Mirití - Paraná, El encanto, Puerto Arica, la Victoria, Puerto Alegría, Tarapacá, y Puerto Santander, teniendo en cuenta la densidad de población y servicios de salud habilitados por la ESE. Así se dará cobertura a todo el territorio de nuestro departamento.

• **DOTACIÓN**. Se contempla dotar a todos los centros de las Áreas No Municipalizadas (ANM), con todos los elementos biomédicos y administrativos necesarios para la atención a la población de cada región y al HSRL y HLPN los elementos faltantes para la atención a su población.

• **RECURSO HUMANO**. Tanto el HSRL, HLPN y los Centros de salud de todas las ANM, tendrán el personal Asistencial y administrativo idóneo necesario para la atención y funcionamiento de acuerdo a los servicios habilitados y Población a tender y talento humano para la conformación de equipos de salud extramurales para garantizar la atención en salud de la población dispersa.

• **OPERACIÓN DEL SERVICIO**. Garantizar en el HRSL, HLPN y centros de salud de las ANM que cuenten con la suficiente dotación de materiales e insumos tanto asistenciales como administrativos para el normal funcionamiento.

EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMIONISTRATIVO SUBSIDIO A LA OFERTA No 1502-2025

Se firma acta de Inicio entre las partes con fecha 25 de abril de 2025 del contrato interadministrativo subsidio a la oferta 1502 para dar inicio a la ejecución del contrato mediante la ejecución del Operador Hospital San Rafael de Leticia de acuerdo a lo pactado en el contrato 1502- vigencia 2025 y reglamentado en la Resolución 484 de 2024.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GARANTIA DE LA CALIDAD

GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT: 899999336-9	ACTA DE INICIO							
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL								
DEPENDENCIA O ÁREA: SECRETARIA DE SALUD								
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	FECHA CONTRATO		
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
01	25	04	2025	1502	24	04	2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2025.								
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA RP		PÓLIZA		FECHA PÓLIZA		
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
N° 2530	24	04	2025	No. N/A – Anexo: 0	-	-	-
PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO					
El término de duración del presente Contrato Interadministrativo será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de su perfeccionamiento.	$45.348.365.055,00	Basado en el sustento normativo, artículo 8 de la Resolución 484 de 2024, numeral 8.7, se realizarían Transferencias mensuales, la primera transferencia por valor de $18.112.522.410,80 correspondiente a la última doceava de diciembre 2024 por valor de $2.549.183.757,00 y las 4 onceavas de los meses enero febrero marzo y abril del 2025 por un valor de $3.890.834.663,45 cada una. A-La transferencia se realizará posterior a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo y presentación de cuenta de cobro, plan de inversión y plan de acción para la operación de la red de prestación de servicios de salud por parte de la ESE Hospital San Rafael de Leticia. B-Posteriormente siete (7) transferencias mensualizadas por valor de $3.890.834.663,45 C/U la transferencia N° 8 correspondiente al valor de $2.890.834.663,50 y una última transferencia No. 9 por valor de $1.000.000.000,00 el cual se realizará con la liquidación del contrato. Para el ente Territorial efectuar las respectivas transferencias mensuales, se deberá presentar por parte de la ESE: -Cuenta de cobro. -Informe de avances de la ejecución financiera y plan de acción bimensual. -Informes trimestrales del cumplimiento de los indicadores y metas. -Se pagará al contratista previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de						

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GARANTIA DE LA CALIDAD

la Ley 1150 de 2007.

MESES A GIRAR	No. DE TRANSFERENCIAS	VALOR
ABRIL	1	$ 18.112.522.410,80
MAYO	2	$ 3.890.834.663,45
JUNIO	3	$ 3.890.834.663,45
JULIO	4	$ 3.890.834.663,45
AGOSTO	5	$ 3.890.834.663,45
SEPTIEMBRE	6	$ 3.890.834.663,45
OCTUBRE	7	$ 3.890.834.663,45
NOVIEMBRE	8	$ 2.890.834.663,50
LIQUIDACION	9	$ 1.000.000.000,00
	TOTAL	$ 45.348.365.655,00

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
25	04	2025	30	12	2025	**DENNIS AMPARO VÁSQUEZ ARIAS** Agente Interventor de la **ESE – (HSRL)**, en representación del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA**, con **NIT. No. 838000096-7**

SUPERVISOR: JEFE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GARANTIA DE LA CALIDAD

	DÍA	MES	AÑO	
En Leticia a los	25	04	2025	Siendo las 8:00 A.m., se reunieron en la ciudad de Leticia, la Interventora del Hospital San Rafael de Leticia; Doctora **DENNIS AMPARO VÁSQUEZ ARIAS** y la supervisora; KATHERINE DELGADO HERRERA- Jefe de Prestación de Servicios y Garantía de la Calidad de la Gobernación del Amazonas, para dejar constancia por medio de la presente acta, que la fecha de inicio y terminación del plazo son las antes mencionadas.

VALOR INICIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PRIMERA TRANSFERENCIA	SALDO
$ 45.348.365.055,00	**$18.112.522.410,80**	**$27.235.842.644,20**

Para constancia de lo anterior, firman la presenta acta, los que en ella intervinieron a los 25 días del mes de abril de 2025.

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE AGENTE INTERVENTOR DE LA ESE HSRL.	NOMBRE SUPERVISOR
DENNIS AMPARO VÁSQUEZ ARIAS **C.C. No. 65.729.554**	**KATHERINE DELGADO HERRERA** **C.C. No. 1.047.454.822**

Se realiza Otro si N1 modificatorio con respecto a la forma de pago.

República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica

OTROSI No. 01 AL CONTRATO N° 1502 de 2025	FECHA:	MAYO-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACION DE AMAZONAS	
NIT:	899999336-9	
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 838000096-7	
VALOR INICIAL:	$ 45.348.365.055	
VALOR ADICIONAL:	N/A	
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2025.	
PLAZO INICIAL:	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025	
PLAZO MODIFICADO:	N/A	
JUSTIFICACIÓN:		
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere modificar la Cláusula Sexta: Forma de Pago, puesto que el artículo 9 de la Resolución 484 del 2024 "Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020", reza de la siguiente manera: *Artículo 9. Giro de los recursos. El giro de los recursos por parte de los departamentos, distritos o municipios certificados a las Empresas Sociales del Estado y administradores de infraestructura pública monopolio en servicios trazadores, se realizará de conformidad con lo pactado en los convenios o contratos.* ***Parágrafo 1. El giro de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta no estará sujeto al reconocimiento contra facturación de prestación de servicios, ni será objeto de cruce de cuentas por ningún concepto.*** Por lo tanto, este despacho considera pertinente hacer una aclaración en la clausula sexta: Forma de pago, debido a que por error de transcripción se manifestó que *se pagará al contratista previa presentación de la **factura correspondiente**, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.* Teniendo en cuenta lo anterior, las palabras "factura de cobro correspondiente", es necesario aclararlas, puesto que, lo que se quiso manifestar era "cuenta de cobro correspondiente"...	

TRANFERENCIAS REALIZADAS AL HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA

PRIMERA TRANFERENCIA: Se realiza la primera transferencia posterior a la formalización del contrato interadministrativo y la firma del Acta de Inicio No. 1 con fecha 25 de abril de 2025 el hospital san Rafael de Leticia realiza la presentación y formalización de los documentos soportes para la primera transferencia del cual está programada según el contrato un valor inicial de $18.112.522.410.80 que realiza el pago de la transferencia mediante Orden de Pago No.3821 y comprobante de egresos No. 4888 de fecha 05/05/2025 a la cuenta aportada por el HSRL.

GOBERNACION DEL AMAZONAS

Calle 10 No 10 - 77 Esquina
NIT. 899999336-9
LETICIA
Fecha : 5/05/2025

CANCELADO COMPROBANTE EGRESO N° 4888
FECHA: 05/05/2025

Beneficiario: 838000096 - HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E.
Cuenta No: 506133362 **Banco:** BBVA Cuenta Corriente
Concepto : CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS Y LA ESE SAN RAFAEL DE LETICIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2025. ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7807004. PRIMERA TRANSFERENCIA SEGUN CERTIFICADO DEL SUPERVISOR Y CUENTA DE COBRO DEL CONTRATISTA, EXONERACION DE ESTAMPILLAS.
Valor Egreso: 18,112,522,410.80 **Orden:** 3821
Banco: BBVA **Cuenta N° :** 506-151430

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
111006040203	506-15143-0 Prestacioon De Servicio Salud No Cubierto A La Demanda	0.00	18,112,522,410.80
248001	Subsidio A La Oferta	18,112,522,410.80	0.00
	TOTALES	18,112,522,410.80	18,112,522,410.80

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
04 - 2.3.3.19.06.010 - 87	Prestacion del servicio para la poblacion amazonense

ROCIO DEL PILAR YATES VARGAS
Tesorera General

JONH HAROLD PEÑA LOPEZ
Secretario de Hacienda

ELABORO
Grupo Tesoreria

RECIBIDO
05 MAY 2025
HORA: 4:02 pm
Recibido por:
GOBERNACION DE AMAZONAS

SEGUNDA TRANSFERENCIA: Mediante la planeación de los pagos a realizar del contrato Interadministrativo subsidio a la oferta 1502-2025 se realiza la segunda transferencia al HSRL según lo acordado en el plan de pagos, por un valor de $3.890.834.663.45 para un total girado al HSRL de $22.003.357.074.25 mediante Orden de pago No. 6117 y Comprobante de egresos 7274 de 05 de junio de 2025.

GOBERNACION DEL AMAZONAS

Calle 10 No 10 - 77 Esquina
NIT. 899999336-9
LETICIA
Fecha : 5/06/2025

OK

COMPROBANTE DE EGRESO N° 7274
FECHA: 05/06/2025

Beneficiario: 838000096 - HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.E.
Cuenta No: 506133362 **Banco:** BBVA Cuenta Corriente
Concepto : CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS Y LA ESE SAN RAFAEL DE LETICIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2025. ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7807004. SEGUNDA TRANSFERENCIA SEGUN CERTIFICADO DEL SUPERVISOR Y CUENTA DE COBRO DEL CONTRATISTA, EXONERACION DE ESTAMPILLAS.
Valor Egreso: 3,890,834,663.45 **Orden:** 6117√
Banco: BBVA **Cuenta N° :** 506-151430

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
111006040203	506-15143-0 Prestacioon De Servicio Salud No Cubierto A La Demanda	0.00	3,890,834,663.45
248001	Subsidio A La Oferta	3,890,834,663.45	0.00
	TOTALES	**3,890,834,663.45**	**3,890,834,663.45**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
04 - 2.3.3.19.06.010 - 87	Prestacion del servicio para la poblacion amazonense

CANCELADO

ROCIO DEL PILAR YATES VARGAS
Tesorera General

LUZ MERY MUÑOZ MONTEIRO
Jefe de Ofic Grup Cont con funasing Sec de Hacienda Dpta

ELABORO
Grupo Tesoreria

RECIBIDO
05 JUN 2025
HORA: 10:17
Recibido por:
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS

NOVEDAD DE CAMBIO DE SUPERVISOR:
Con fecha 28 de agosto se presenta la novedad de cambio jefe de prestación de servicios y garantía a la calidad de la jefe Katherine Delgado Herrera por la jefe BERTHA ROSMERY LOZANO LOPEZ en propiedad del cargo y por tanto se realiza la modificación del cambio de supervisor del contrato interadministrativo 1502-2025 del subsidio a la oferta.

PRESENTACION DE INFORME FINANCIERO DE EJECUCION POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA ENTREGADA EL 10-09-2025.

VALOR CONTRATO	$ 45.348.365.055,00
TRASLADO DE RECURSOS	$ 22.003.357.074,25
VALOR COMPROMETIDO	$ 16.812.338.325,00
VALOR PAGADO	$ 3.548.253.745,00

% COMPROMETIDO	37,07%
% VR PAGADO	7.82%

EJECUCION PRESUPUESTAL BIMESTRE JUNIO A JULIO 2025

El contrato suscrito para la vigencia 2025 presenta un valor total de $45.348.365.055,00, de los cuales, al corte del bimestre junio–julio de 2025, La secretaria de Salud Departamental ha realizado un traslado de recursos por valor de $22.003.357.074,25, equivalente aproximadamente al 48,5% del valor contractual total, lo cual evidencia una disponibilidad significativa de recursos para la ejecución del objeto contractual.

Frente a dichos recursos, el valor comprometido asciende a $16.812.338.325,00, representando el 37,07% del valor total del contrato, lo que permite concluir que la ejecución presupuestal comprometida se ubica en un nivel moderado, coherente con el periodo evaluado, siempre que la programación contractual haya previsto una ejecución progresiva durante la vigencia.

Sin embargo, el valor efectivamente pagado corresponde a $3.548.253.745,00, equivalente apenas al 7,82% del valor total del contrato, lo que evidencia una brecha significativa entre los compromisos adquiridos y los pagos realizados, situación que puede impactar el flujo de caja del hospital y la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

VALOR EJECUCION DE LOS COMPONENTES CONTRATO 1502 AL BIMESTRES JUNIO – JULIO			
COMPONENTES	VALOR COMPROMETIDO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	VALOR PAGADO
MANTENIMIENTO	$ 1.313.281.067,00	$ 4.773.712.563,00	$ 17.306.000,00
DOTACION	$ 152.000.000,00	$ 1.738.000.000,00	$ 63.090.830,00
RECURSOS HUMANOS	$ 10.619.995.959,00	$ 14.310.604.041,00	$ 2.631.478.800,00
OPERACIÓN DE SERVICIOS	$ 4.727.061.299,00	$ 7.713.710.126,00	$ 836.378.115,00
TOTALES	$ 16.812.338.325,00	$ 28.536.026.730,00	$ 3.548.253.745,00

Para el bimestre correspondiente al mes de **junio de 2025**, y con base en la información financiera presentada por el **HSRL al ente territorial**, relacionada con el valor de las **dos transferencias realizadas**, se evidencia una **ejecución presupuestal comprometida** por valor de **$16.812.338.325,00**.

Del total comprometido a este corte, la **mayor participación en la ejecución** se concentra en el componente de **Talento Humano del HSRL**, con un valor de **$10.619.995.959,00**, lo que representa el **23,41% del total del 37,07% ejecutado y comprometido** acumulado al **30 de junio de 2025**.

Lo anterior refleja una **alta concentración del gasto en recursos humanos**, consistente con la naturaleza operativa del contrato, y constituye el principal rubro de impacto financiero dentro de la ejecución presupuestal del periodo evaluado para la prestación del servicio de la salud en el departamento del amazonas.

DISTRIBUCION DE LA EJECUCION A LAS AREA NO MUNICIPALIZADAS AL CORTE DEL BIMESTRE JUNIO A JULIO DE 2025

LIBRO DE BANCO AL CORTE DE JUNIO 2025						
EL ENCANTO - SAN RAFAEL	LA CHORRERA	LA PEDRERA	LA VICTORIA - PACOA	MIRITI - PARANA	PUERTO ALEGRIA	PUERTO ARICA
$ 1.176.863.682,75	$ 1.344.987.066,00	$ 2.017.480.599,00	$ 1.513.110.449,25	$ 2.017.480.599,00	$ 1.513.110.449,25	$ 1.513.110.449,25

PUERTO SANTANDER	TARAPACA	PUERTO NARIÑO
$ 1.513.110.449,25	$ 1.681.233.832,50	$ 2.521.850.748,75

DISTRIBUCION ANM	$ 16.812.338.325,00

La distribución de la ejecución en las áreas no municipalizadas se realiza mediante los porcentajes asignados por el ministerio de salud y protección social ajustado según el contrato interadministrativo 1502-2025

La distribución de la ejecución de los recursos destinados a las **áreas no municipalizadas** se efectúa con base en los **porcentajes definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social**, los cuales han sido **ajustados y formalizados mediante el Contrato Interadministrativo No. 1502-2025**, garantizando así la alineación entre la política pública sectorial y la ejecución contractual.

Desde el punto de vista **financiero**, este esquema de distribución permite una **asignación proporcional de los recursos**, orientada a atender las necesidades diferenciales de las áreas no municipalizadas, conforme a los criterios técnicos establecidos, Al corte del bimestre junio–julio de 2025, la ejecución evidencia que los recursos han sido direccionados de acuerdo con dichos porcentajes.

DISTRIBUCION DETALLADA SEGÚN COMPONENTES VS LA EJECUCION CONSOLIDADA 1502 2025			
COMPONENTES	VALOR DISTRIBUCION X COMPONENTES	VALOR PAGADO CONSOLIDADO DEL INFOME	DIFERENCIA
MANTENIMIENTO	$ 17.306.000,00	$ 17.306.000,00	$ 0,00
DOTACION	$ 63.090.830,00	$ 63.090.830,00	$ 0,00
RECURSOS HUMANOS	$ 2.631.478.800,00	$ 2.631.478.800,00	$ 0,00
OPERACIÓN DE SERVICIOS	$ 836.378.115,00	$ 836.378.115,00	$ 0,00
	$ 3.548.253.745,00	$ 3.548.253.745,00	$ 0,00

Reporte detallado de los componentes Mantenimiento e infraestructura, Dotación, Recursos Humanos y la Operación de servicios están alineados al reporte consolidado de la ejecución de los recursos del subsidio a la oferta contrato interadministrativo 1502-2025 para el bimestre junio – julio 2025, distribución que registra la información de lo comprometido y lo pagado al presente corte julio 2025

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL FINANCIERA DE LOS RECURSOS CONTRATO SUBSIDIO A LA OFERTA 1502-2025.

COMPONENTE	RUBRO	RUBRO - ACTIVIDAD	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALOR TOTAL PROGRAMADO	VALOR COMPROMETIDO
MANTENIMIENTO	2.1.2.02.02.008.8715299	OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P. SO	$ 788.000.000,00	6.086.993.630	$ 145.026.400,00
	2.4.5.01.04.2	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO SO	$ 1.431.575.377,00		$ 1.150.000.000,00
	2.4.5.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN SO	$ 2.267.418.253,00		$ 0,00
	2.4.5.02.08.008.8715299	OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P. SO	$ 1.600.000.000,00		$ 18.254.667,00
					1.313.281.067,00
DOTACION	2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS SO	$ 1.140.626.802,00	1.890.000.000	$ 0,00
	2.1.2.01.01.004.01.01.01.3811105	SILLAS METALICAS FIJAS PARA OFICINA Y ESTANTERIA SO	$ 150.000.000,00		$ 0,00
	2.1.2.01.01.004.01.01.02.3812	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS SO	$ 150.000.000,00		$ 0,00
	2.1.2.02.01.003.32	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y	$ 400.000.000,00		$ 152.000.000,00

		ARTICULOS SIMILARES SO			
	2.1.2.02.01.004.47	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES SO	$ 49.373.198,00		$ 0,00
					152.000.000,00
	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO SO	$ 741.000.000,00		$ 308.820.901,00
	2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SO	$ 900.000,00		$ 128.610,00
	2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE SO	$ 3.600.000,00		$ 913.333,00
	2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO SO	$ 93.000.000,00		$ 69.938.565,00
	2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS SO	$ 30.000.000,00		$ 6.847.854,00
	2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD SO	$ 92.000.000,00		$ 2.578.531,00
	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES SO	$ 40.000.000,00		$ 11.277.205,00
	2.1.1.01.01.001.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN SO	$ 160.000.000,00		$ 35.464.440,00
	2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SO	$ 96.000.000,00		$ 40.203.000,00
	2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SO	$ 69.000.000,00		$ 28.478.400,00
	2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS SO	$ 112.000.000,00		$ 2.792.378,00
	2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SO	$ 40.000.000,00		$ 16.326.100,00
	2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES SO	$ 20.000.000,00		$ 7.922.200,00
	2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF SO	$ 30.000.000,00		$ 12.244.200,00
	2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA SO	$ 20.000.000,00		$ 8.160.300,00
RECURSO HUMANO	2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES SO	$ 75.000.000,00	**24.930.600.000.**	$ 15.498.124,00
	2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES SO	$ 50.000.000,00		$ 0,00
	2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN SO	$ 6.000.000,00		$ 1.315.713,00
	2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO SO	$ 70.000.000,00		$ 9.000.000,00
	2.1.2.02.02.007.711	SERVICIOS FINANCIEROS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES SO	$ 50.000.000,00		$ 0,00
	2.1.2.02.02.008.82210	SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA SO	$ 96.000.000,00		$ 12.600.000,00
	2.1.2.02.02.009.1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES HONORARIOS PROF. ADMTIVOS SO	$ 1.528.443.719,00		$ 1.328.941.243,00
	2.1.2.02.02.009.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES REMUNERACION SERV. TEC. ADMTIVOS SO	$ 1.792.556.281,00		$ 767.337.497,00
	2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN SO	$ 350.000.000,00		$ 148.072.451,00
	2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO SO	$ 2.418.000.000,00		$ 265.035.729,00
	2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS SO	$ 325.000.000,00		$ 19.843.881,00

	2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO SO	$ 305.000.000,00		$ 113.630.714,00
	2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS SO	$ 106.000.000,00		$ 7.594.757,00
	2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD SO	$ 340.000.000,00		$ 40.300.304,00
	2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES SO	$ 140.000.000,00		$ 43.106.811,00
	2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SO	$ 342.000.000,00		$ 71.878.800,00
	2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SO	$ 243.000.000,00		$ 50.914.000,00
	2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS SO	$ 430.000.000,00		$ 44.861.399,00
	2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR SO	$ 145.000.000,00		$ 32.175.500,00
	2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES SO	$ 79.000.000,00		$ 15.070.500,00
	2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF SO	$ 110.500.000,00		$ 24.129.600,00
	2.4.1.01.02.007	APORTES AL SENA SO	$ 72.600.000,00		$ 16.087.800,00
	2.4.1.01.03.001.01	VACACIONES SO	$ 280.000.000,00		$ 64.292.977,00
	2.4.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN SO	$ 20.000.000,00		$ 4.865.852,00
	2.4.5.02.08.008.853	SERVICIO DE LIMPIEZA PERSONAL SO	$ 500.000.000,00		$ 150.486.666,00
	2.4.5.02.08.4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SO	$ 720.000.000,00		$ 278.218.460,00
	2.4.5.02.09.2	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES HONORARIOS PROF. OPERATIVOS SO	$ 2.771.500.000,00		$ 1.123.063.333,00
	2.4.5.02.09.4	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES REMUNERACION SERV. TEC. OPERATIVOS SO	$ 3.000.000.000,00		$ 1.521.002.439,00
	2.4.5.02.09.93121.2	SERVICIOS MEDICOS GENERALES SO	$ 2.583.500.000,00		$ 939.393.392,00
	2.4.5.02.09.93122.2	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SO	$ 2.900.000.000,00		$ 2.487.700.000,00
	2.4.5.02.09.93192.2	SERVICIOS DE ENFERMERIA SO	$ 1.484.000.000,00		$ 471.482.000,00
	2.4.5.02.09.93196.2	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES SO	$ 50.000.000,00		$ 0,00
					10.619.995.959,00
OPERACIÓN DEL SERVICIO	2.1.2.02.01.001	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA SO	$ 100.000.000,00	**12.440.771.425**	$ 27.062.709,00
	2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO SO	$ 380.000.000,00		$ 87.683.000,00
	2.1.2.02.02.006.66.2	COMERCIO Y DISTRIBUCCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - TRANSPORTE - COMBUSTIBLE SO	$ 700.000.000,00		$ 300.000.000,00

	2.1.2.02.02.006.66.3	COMERCIO Y DISTRIBUCCION; ALOJAMIENTO;SERVICIO DE ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - GAS SO	$ 50.000.000,00		$ 0,00
	2.1.2.02.02.008.841	SERVICIO DE TELEFONIA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SO	$ 170.000.000,00		$ 24.748.289,00
	2.1.2.02.02.008.85290	OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD SO	$ 1.000.000.000,00		$ 345.765.816,00
	2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SO	$ 5.000.000,00		$ 834.318,00
	2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE SO	$ 9.000.000,00		$ 1.686.667,00
	2.4.5.01.03.11	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS SO	$ 280.000.000,00		$ 150.000.000,00
	2.4.5.01.03.3.02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE ASEO SO	$ 550.000.000,00		$ 300.000.000,00
	2.4.5.01.03.3.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA SO	$ 600.000.000,00		$ 500.000.000,00
	2.4.5.01.03.3.04	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA SO	$ 900.000.000,00		$ 300.000.000,00
	2.4.5.01.03.35291	ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USO MEDICO O QUIRURGICO (CARGUTS Y ADHESIVOS ESTERILES, PREPARACIONES EN FORMA DE GEL UTILIZADAS EN EXAMENES MEDICOS) SO	$ 3.220.000.000,00		$ 1.010.000.000,00
	2.4.5.02.06.2.01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ALIMENTACION SO	$ 600.000.000,00		$ 392.000.000,00

	2.4.5.02.06.2.02		$ 3.676.771.425,00		$ 1.237.600.000,00
	2.4.5.02.07.2	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING ARRENDAMIENTO SO	$ 200.000.000,00		$ 49.680.500,00
					4.727.061.299,00
TOTAL			**45.348.365.055.00**	**45.348.365.055.**	**16.812.338.325,00**

La distribución inicial de los recursos está de acuerdo a los componentes y los rubros de cada uno esta determinado de acuerdo a las acciones a que pretenden ejecutar los recursos del subsidio a la oferta del contrato interadministrativo de la vigencia 1502-2025. Cubriendo la necesidad de la prestación de los servicios de salud en todo el territorio del Amazonas.

MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	$ 6.086.993.630.
DOTACION	$ 1.890.000.000.
RECURSOS HUMANOS	$24.930.600.000.
OPERACIÓN DEL SERVICIO	$12.440.771.425.
TOTAL COMPONENTES	$45.343.365.055.

El Hospital San Rafael de Leticia en su distribución y según su planeación y ejecución de los recursos del subsidio a la oferta determina que el mayor porcentaje de la distribución está en el apalancamiento de los gastos en RECURSOS HUMANOS que representa un porcentaje del 55.04% de la ejecución del recurso para la vigencia 2025 siendo este un reporte de nómina de alto valor.

De esta distribución de los recursos a comprometer y ejecutar el Hospital San Rafael de Leticia al cierre del bimestre Junio – Julio lleva un comprometido de $16.812.338.325.00 del total del contrato 1502-2025 equivalente a un 37.07 % presentando una ejecución moderada con relación al tiempo de ejecución que tiene de la vigencia 2025 para desarrollar su planeación en la prestación del servicio de salud en el departamento del amazonas.

Se firma en Leticia – Amazonas en el día 15 del mes de septiembre de 2025.

Rosmery Lozano Lopez

BERTHA ROSMERY LOZANO LOPEZ
SUPERVISORA JEFE DE PRESTACION DE SERVICIOS Y GARANTIA A LA CALIDAD

Proyecto: P.E. Roger Dávila Félix
Reviso y Aprobó: P.U. Bertha Rosmery Lozano López - SSD